



Factura: 002-002-000020809



20180901006000408

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901006000408

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2018, (12:35)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	742

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALINO BYRON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930210448

A FAVOR DE			
RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-006-P01642

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 48401-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



15/06/18

2.1



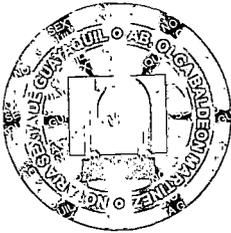
Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez

info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com

(5934) 2638007 - (5934) 2638009

RAZON: Doy fe que, al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DURALUM S.A.**, del tres de mayo del año dos mil trece, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, hoy a mi cargo, se tomó nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DURALUM S.A.**, otorgada el quince de mayo del dos mil dieciocho. -Guayaquil, catorce de junio de dos mil dieciocho.



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000050363



20180901003000469

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901003000469

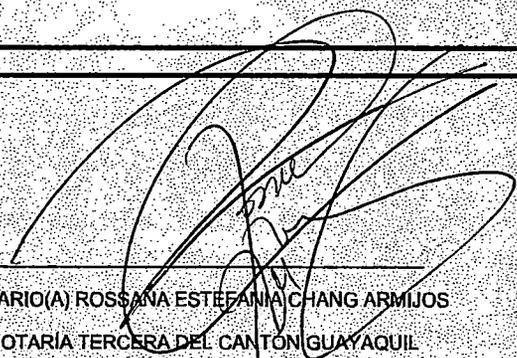
NOTARIO OTORGANTE:	AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	21 DE MAYO DEL 2018; (10:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
KOZHAYA ABUHAYAR ANDRES LUTFALLAH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911996551
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANDRES LUTFALLAH KOZHAYA ABUHAYAR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0911996551

OBSERVACIONES:




NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPA
ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOURDON

**ESPA
ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOURDON



[Handwritten signature]



Factura: 001-002-000050251



20180901003P01642

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20180901003P01642					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2018, (13:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	DURALUM S.A	REPRESENTAD O POR	RUC	0992780525001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ANDRES LUTFALLAH KOZHAYA ABUHAYAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		350000.00					

NOTARIO(A) ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

2018-09-01-3-P01642

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

DURALUM S.A. CUANTÍA: US\$ 350.000,00.



En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, a los quince días del mes de mayo del año

dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA ROSSANA ESTEFANIA**

CHANG ARMIJOS, NOTARIA TITULAR TERCERA DE ESTE

CANTÓN, comparece: El señor ingeniero **ANDRÉS LUTFALLAH**

KOZHAYA ABUHAYAR quien declara ser ecuatoriano, mayor de

edad, casado, ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondon, y de

tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE**

GENERAL y representante legal de la compañía **DURALUM S.A.** El

compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien

doy fe de conocer, por haberme exhibido sus documentos de

identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de esta

Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para

su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase Usted incorporar en el protocolo de

Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste el Aumento de

Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la **COMPAÑÍA**

DURALUM S.A., contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Al otorgamiento de la presente

escritura pública interviene, el señor ingeniero Andrés Lutfallah

Kozhaya Abuhayar, de estado civil casado, de nacionalidad

ecuatoriana, por los derechos que representa en su calidad de

Gerente General y representante legal de la **COMPAÑÍA DURALUM**

S.A., como se acredita con el nombramiento adjunto: **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES Y DECLARATORIA.- a).- La compañía DURALUM S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el tres de mayo del dos mil doce, ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltran, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el catorce de junio del dos mil doce; **b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DURALUM S.A.,** celebrada el nueve de mayo de dos mil dieciocho, según copia del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad de votos Aumentar el capital social y reformar el estatuto social de la compañía en la forma y condiciones constantes que se encuentran en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas para que se inserte como documento habilitante a la presente escritura pública.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-**

Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor Ingeniero ANDRÉS LUTFALLAH KOZHAYA ABUHAYAR, en su respectiva calidad de Gerente General de la Compañía DURALUM S.A., ejecutando las resoluciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el nueve de mayo del dos mil dieciocho, declara: **a).-** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Trescientos Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América más, y que el pago de ese aumento de capital se efectúe mediante el aporte en numerario que hace el accionista esto es la compañía Holding Ecuakozabu S.A., a favor de la compañía Duralum S.A.; **b).-** Que





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DURALUM S.A., CELEBRADA EL NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En el cantón Durán, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, a las diez horas veinte minutos, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro ocho y medio, vía Durán-Tambo, se reúnen los accionistas de la compañía **DURALUM S.A.**

Esto es: La compañía **Holding Ecuakozabu S.A.**, debidamente representada por el ingeniero Andrés Kozhaya Abuhayar, propietaria de **Cuarenta y ocho mil quinientas acciones**; El ingeniero **Ignacio Kozhaya Abuhayar**, propietario de **quinientas acciones**; El Ingeniero **Andrés Kozhaya Abuhayar**, propietario de **quinientas acciones**, y; el ingeniero **Gonzalo Kozhaya Abuhayar**, propietario de **quinientas acciones**. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, cada una con valor nominal de USD\$ 1 (Un dólar) liberadas.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía equivalente a US\$ 50.000.00 (**Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América**) resuelven constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías.

La junta será presidida por Ignacio Kozhaya Abuhayar y como secretario actúa Andrés Kozhaya Abuhayar en su condición de Gerente General.

El secretario procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la Ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta.

El Presidente dispone que se proceda a la grabación de esta sesión, de conformidad con el nuevo Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial del 10 de noviembre de 2014.

Habiéndose cumplido con lo establecido en la Ley de Compañías y en el estatuto social, seguidamente toma la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración los siguientes puntos del orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DURALUM S.A.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA COMPAÑÍA DURALUM S.A.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]



3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL A FIN DE QUE PROCEDA AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LO QUE LA JUNTA RESOLVIERE CON RESPECTOS A LOS PUNTOS ANTERIORES.

En relación al **primer punto** del orden del día, toma la palabra el presidente de la junta y manifiesta que previo a esta reunión ha mantenido conversaciones con los accionistas, quienes le han sugerido que se aumente el capital social de la compañía DURALUM S.A., en la suma de Trescientos Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 350.000.00) más.

El aumento de capital se hace en proporción al pago íntegro en numerario que hace el accionista la compañía Holding Ecuakozabu S.A., mediante la suscripción de (350.000) Trescientos Cincuenta Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual suma el valor de (USD\$ 350.000,00), el mismo que será cancelado al contado.

De manera tal que el Capital Social quede aumentado y fijado en la suma de Cuatrocientos Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400.000,00), mediante la suscripción de Trescientos Cincuenta Mil (350.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor mediante el pago íntegro en numerario, lo cual se adjunta cuadro del aumento de las acciones del accionista la compañía Holding Ecuakozabu S.A., así como el nuevo porcentaje de sus acciones en el nuevo capital social de la compañía Duralum S.A.

Los accionistas esto es: 1) Ignacio Kozhaya Abuhayar; 2) Andrés Kozhaya Abuhayar; y, 3) Gonzalo Kozhaya Abuhayar, dejan manifestado que renuncian al derecho de preferencia, y no suscriben ninguna acción en el Aumento de Capital.

Luego de la exposición del Presidente de la junta, éste mociona que la Junta General proceda a resolver sobre el punto que ha sido propuesto a consideración de la Sala:

La moción presentada es aprobada por los accionistas presentes a la Junta. Luego de analizar el primer punto del orden del día, por unanimidad se RESUELVE: AUMENTAR EL CAPITAL de la compañía, en la suma de Trescientos Cincuenta Mil dólares más.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General pasa a resolver el **segundo punto** del orden del día: Reformar el Estatuto Social de la compañía en su Artículo Quinto, el mismo que dirá:



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

A handwritten signature or scribble located in the bottom left corner of the page. It consists of several fluid, overlapping strokes that do not form a clearly legible name.



"ARTÍCULO QUINTO: Capital.- El capital suscrito de la compañía Cuatrocientos Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas mil acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno a la cuatrocientos mil, el cual se encuentra cancelado en su totalidad.

La moción presentada es aprobada por los accionistas presentes a la junta. Luego de analizar el segundo punto del orden del día, por unanimidad se **RESUELVE:** REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES de la compañía.

De acuerdo a lo aprobado por la presente junta el cuadro de integración de capital de la compañía sería el siguiente una vez formalizado el correspondiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos:

Cuadro de Aumento de Capital

Accionistas	Capital Actual	Aumento Capital	Acciones Aumentadas	Nuevo Capital Social
Holding Ecuakozabu S.A.	\$ 48.500	\$ 350.000	350.000	\$ 398.500
Andrés Kozhaya Abuhayar	\$ 500	-	-	\$ 500
Ignacio Kozhaya Abuhayar	\$ 500	-	-	\$ 500
Gonzalo Kozhaya Abuhayar	\$ 500	-	-	\$ 500
Total	\$ 50.000	\$ 350.000	350.000	\$ 400.000

En relación al **tercer punto** del orden del día, se Autoriza al Gerente General de la compañía para que con las más amplias facultades suscriba la escritura pública que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos convenido, así como para que se ordene al contador de la compañía para que realice los asientos diarios respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión. El acta es conocida y aprobada, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas treinta minutos, firmando para constancia todos los presentes.

Ignacio Kozhaya Abuhayar
Presidente Ad-Hoc - Accionista

Andrés Kozhaya Abuhayar
Secretario Ad-Hoc- Accionista

Andrés Kozhaya Abuhayar
p. Holding Ecuakozabu S.A.- Accionista

Gonzalo Kozhaya Abuhayar
Accionista



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]

DURALUM S.A.



Durán 14 de junio de 2017.

Señor Ingeniero
Andrés Lutfallah Kozhaya Abuhayar
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplimos en comunicarle que la junta General de Accionistas de la compañía **DURALUM S.A.**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, para un periodo de **5 AÑOS** y con atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

Los Estatutos Sociales constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, el 3 de mayo del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Durán el 14 de junio del mismo año.

Atentamente,

Gonzalo Miguel Kozhaya Abuhayar
C.C.0914293782
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Durán, 14 de junio del 2017

Andrés Lutfallah Kozhaya Abuhayar
C.C.091199655-1



TRÁMITE NÚMERO: 1172
6796277NRVXGMO

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	933
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	487
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DURALUM S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	KOZHAYA ABUHAYAR ANDRES LUTFALLAH
IDENTIFICACIÓN:	0911996551
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

[Firma]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí.

Guayaquil, 15 MAY 2018

[Firma]
Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA





ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Andrés Kozhaya

Número único de identificación: 0911996551

Nombres del ciudadano: KOZHAYA ABUHAYAR ANDRES LUTFALLAH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALEXANDRA BEATRIZ GADALA MARIA BAHAI

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: IGNACIO KOZHAYA SIMON

Nombres de la madre: ELIZABETH ABUHAYAR HANZE

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA PIEDAD TOAPANTA ALULEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-121-29767



185-121-29767

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911996551

Nombre: KOZHAYA ABUHAYAR ANDRES LUTFALLAH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA PIEDAD TOAPANTA ALULEMA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 3 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-121-29773



183-121-29773





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992780525001
RAZÓN SOCIAL: DURALUM S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DURALUM S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: KOZHAYA ABUHAYAR ANDRES LUTFALLAH
CONTADOR: LITARDO BECERRA MERCEDES LILIANA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: 10/10/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/10/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/10/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/06/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE METALMECANICA EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOTIZACION LANGOCEBRA Barrio: HCDA LA DELIA Calle: A 400 MTS DE CARRETERO Numero: S/N Interseccion: VIA DURAN TAMBO Manzana: MZ 2 SOLAR 1 Piso: 0 Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilometro: 8.5 Referencia ubicacion: A 1 KM. DE MERCADO DE TRANSFERENCIA DE VIVERES DURA - DETRAS DE PILADORA SUPERKING Telefono Trabajo: 046007928 Telefono Trabajo: 046007929 Celular: 0991185530 Telefono Trabajo: 046007927

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000901346
Fecha: 25/04/2018 11:19:41 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992780525001
DURALUM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE METALMECANICA EN GENERAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOTIZACION LANGOCEBRA Barrio: HCDA LA DELIA Calle: A 400 MTS DE CARRETERO Numero: S/N Interseccion: VIA DURAN TAMBO Referencia: A 1 KM. DE MERCADO DE TRANSFERENCIA DE VIVERES DURA - DETRAS DE PILADORA SUPERKING Manzana: MZ 2 SOLAR 1 Piso: 0 Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilometro: 8.5 Telefono Trabajo: 046007928 Telefono Trabajo: 046007929 Celular: 0991185530 Telefono Trabajo: 046007927



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi.
Guayaquil, 15 MAY 2018

Abg. Rossana Chang Armijos
NOTARIA



Código: RIMRUC2018000901346

Fecha: 25/04/2018 11:19:41 AM

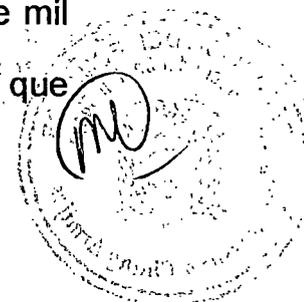


como consecuencia de este Aumento de Capital, se reforman los Estatutos Sociales de la compañía, esto es el Artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: Capital.- El capital suscrito de la compañía es de Cuatrocientos Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas mil acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno a la cuatrocientos mil, el cual se encuentra cancelado en su totalidad."

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor ingeniero Andrés Lutfallah Kozhaya Abuhayar, en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía Duralum S.A., declara bajo juramento que el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía se hallan debidamente perfeccionado, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el nueve de mayo del dos mil dieciocho. Del mismo modo declaro bajo juramento que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones y no tiene deudas pendientes con el Estado.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: Uno) Nombramiento del otorgante como Gerente General; Dos) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el nueve de mayo del dos mil dieciocho; Tres) Copia del Registro Único de Contribuyentes de la compañía; y, Cuatro) Copia de cédula y certificado de votación del representante legal.

SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Queda facultado el Abogado René Sánchez Cazar con número de matrícula nueve mil doscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha, para que



NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello fiero éste **CUARTO TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el día primero de mayo del dos mil dieciocho. DOY FE, LA NOTARIA.-----

firme cuantos escritos o solicitudes sean necesarias para la realización de todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de la presenta minuta de la COMPAÑÍA DURALUM S.A. Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documentos habilitantes agregados que quedan elevados a escritura pública. Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.----

p. COMPAÑÍA DURALUM S.A. R.U.C. 0992780525001

Andrés Lutfallah Kozhaya Abuhayar

ING. ANDRÉS LUTFALLAH KOZHAYA ABUHAYAR

GERENTE GENERAL

C.C. 091199655-1 C.V.: 010-142

Rossana Estefanía Chang Armijs

ABG. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS

NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello fiero éste **CUARTO TESTIMONIO**, que rubrico y firmo, en Guayaquil el día primero de mayo del dos mil dieciocho. DOY FE, LA NOTARIA.-----

Rossana Estefanía Chang Armijs
AB. ROSSANA ESTEFANIA CHANG ARMIJOS
NOTARIA TITULAR TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 1418
5328208NOXTJGS

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1051
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	239
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0911996551	KOZHAYA ABUHAYAR ANDRES LUTFALLAH	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

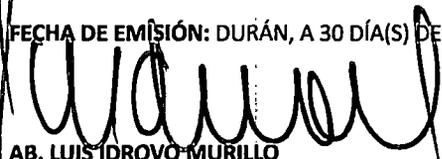
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /GUAYAQUIL /15/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DURALUM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DURALUM S.A. EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO QUINTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
PUNTA
SAMBOROMBON

**ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
PUNTA
SAMBOROMBON